Editorial

El pasado 5 de junio se celebró el Día Mundial del Medio Ambiente impulsado por las Naciones Unidas. En diferentes lugares del mundo se realizaron actividades lúdicas y pedagógicas sobre el cuidado de los recursos naturales. Desde la declaración de este día en 1972, este tipo de iniciativas se han encaminado a concientizar sobre la importancia del ambiente para el bienestar de las comunidades humanas y los ecosistemas. En todo el mundo se desarrollan jornadas de recolección de residuos sólidos, acciones contra el tráfico de fauna y flora silvestre, reforestación, ahorro de agua y energía, reciclaje y visitas a lugares protegidos; no obstante, estas acciones por parte de la sociedad civil son inanes ante las decisiones de los países y los líderes políticos y económicos, como los que conforman el grupo G7. De modo específico, es extremadamente preocupante la salida de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París por las razones equivocadas, relacionadas con la competitividad y el desempleo.

Esta grave situación es similar a los argumentos que se oponen al control del uso del plástico, bajo el principio de que es irremplazable por su flexibilidad, durabilidad, ligereza y bajo costo, pero que generan depósitos anuales en mares y océanos cercanos a 8 millones de toneladas, equivalentes a 200 kilogramos por segundo. Lo grave de este residuo es la persistencia que puede alcanzar los 600 años (en el caso del hilo de pescar), constituyendo el 90% de los residuos presentes en los hábitats marinos y su fraccionamiento a tamaños menores a los 5 mm (los denominados *microplásticos*), que los hace irrecuperables. El panorama es desalentador ya que la producción alcanzará para el año 2020 un 900% con respecto a los niveles de producción de 1980. La moderada gestión de los residuos de plástico desde 1950 son del orden de solo un 9% reciclado, un 12% incinerado y un restante 79% desechado a vertederos y al medio natural.

La omnipresencia del plástico en nuestra vida cotidiana, principalmente en el embalaje y envase de alimentos, y parte constituyente de algunos elementos de uso común como las prendas de vestir, muebles, tuberías, medios de comunicación y transporte, y todos los artefactos tecnológicos del mundo moderno, obliga a la concientización para reducir su consumo. El punto de partida puede ser la adopción de medidas como las que han reglamentado algunos países interesados en el tema, que combinan la prohibición con la imposición de multas y el cobro de la bolsa plástica. Otra alternativa es incentivar el uso de plásticos biodegradables, el reciclaje y la investigación científica en el tema del aprovechamiento de los plásticos y de organismos que consuman o faciliten la degradación.

No podemos esperar a que la solución a la contaminación generada por los plásticos provenga exclusivamente de los hallazgos tecnológicos: es necesario un compromiso individual y colectivo.

Para el caso de Colombia han surgido acciones que deben ser fortalecidas y para las cuales convocamos el apoyo de nuestros lectores. Se trata de dos leyes cuyo objetivo es la reducción del consumo de bolsas plásticas en el país, por medio de dos estrategias:

- 1) El cobro de un impuesto al consumidor de \$20 (veinte pesos mcte) por cada bolsa que le sea entregada por los establecimientos comerciales y cuya finalidad sea cargar o llevar productos vendidos a sus clientes; esta tarifa se incrementaría en \$10 (diez pesos mcte) cada año, de manera que para el 2020 llegaría a \$50 (cincuenta pesos mcte) por bolsa, como lo estipula la Ley 1819 de 2016.
- 2) La reglamentación del uso racional de la bolsa plástica mediante la Resolución 668 del 28 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ordena que las bolsas menores de 30x30 centímetros deben salir de circulación. Esta norma insta a los distribuidores de bolsas plásticas a formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas y a presentar anualmente un informe de avance sobre su cumplimiento.

Con las anteriores medidas se puede disminuir de manera gradual el uso de bolsas en los siguientes años, hasta llegar al menos al 60% con respecto al año base.

El llamado de atención hacia esta importante cuestión hace parte de una variada gama de problemáticas que son tratadas en este fascículo. Dentro de los temas se analizan los planes de acción para adaptación al cambio climático en Medellín (Colombia); la implementación de los recursos provenientes de la inversión forzada en proyectos petroleros en la cuenca del río Manacacías (Colombia); una nueva metodología en índices de calidad ambiental basada en extensiones difusas; una propuesta de identificación y evaluación de aspectos ambientales en instituciones de educación superior; una evaluación de la carga ambiental del cultivo de hortensias en La Ceja del Tambo (Colombia); una aproximación a los servicios ecosistémicos de los bosques de guadua desde la jerarquización y calificación; un análisis de la sostenibilidad justa en los modelos de desarrollo; y el estudio de los proyectos estatales en el desarrollo local de las comunidades amazónicas. Adicionalmente, se incluyeron dos artículos de revisión acerca de la legislación ambiental por actividades mineras en Venezuela y el estudio de la erosión hídrica con énfasis en sistemas de información geográfica.

Por otro lado, a partir de este número la Fundación Universidad de América hará parte de la coedición de Gestión y Ambiente. Este socio estratégico, a través de sus programas de posgrado, fortalecerá los contenidos de la Revista buscando difundir los trabajos de investigación que surjan de ambas instituciones. De igual manera, le damos la bienvenida al profesor Tadeo Sanabria como integrante del Comité Editorial.

Cordialmente,

JAVIER TORO CALDERÓN Editor

154 Gest. Ambient. 20(2) 2017